



RESOLUCIÓN O-Nº 3556 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "Poder", en el Registro de Partidos Políticos en la Región V.

SANTIAGO, 10 JUL 2017

VISTO:

- a) La Resolución O-Nº 165, de fecha 18 de agosto de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de septiembre de 2015;
- b) La solicitud de constitución legal del partido "Poder", en la Región V de Valparaíso, formulada con fecha 23 de mayo de 2017, por doña Karina Oliva Pérez y don Ariel Jara Mix, Presidenta y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 3118 de fecha 25 de mayo de 2017;
- c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;
- d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- e) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Poder", en la Región V de Valparaíso.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido "Poder" en la región aludida, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




GABRIEL VILLALOBOS MELO
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Presidenta partido Poder
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional V Región
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

